Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de julio de 2014

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en los autos Serrano, Pedro Fabián y otra c/ Federación Patronal Seguros S.A. s/ indemnización por muerte", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no refuta el motivo de la resolución denegatoria del recurso extraordinario referente al incumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2° inc. b y 3° incs. d y e del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **los actores Pedro Fabián Serrano y María Norma Chamorro**, representados por el Dr. **Gonzalo Perin**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales anteriores: **Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial La Plata**.